



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410

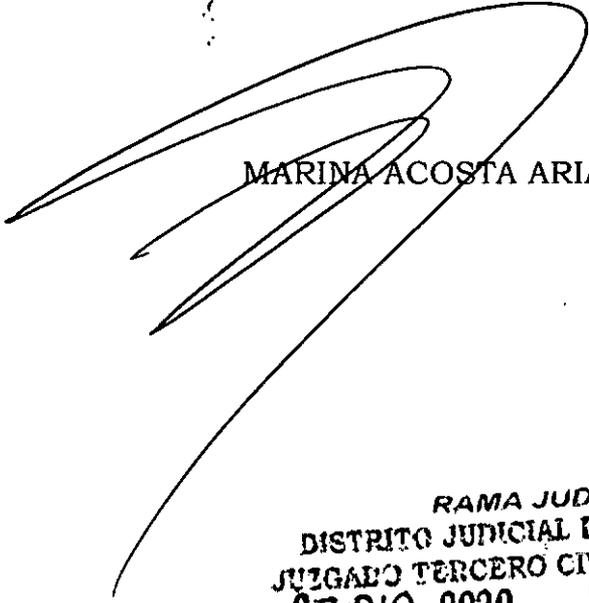
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARATIVA VERBAL DE PERTENENCIA.
DEMNDANTE: LUISA ELENA CASTRELLON ARZUAGA CON C.C.
26.941.405.
DEMANDADO: LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA POPULAR CON NIT.
800178422-1 y demás PERSONAS INDETERMINADAS.
RADICADO No: 20001 31 03 003 2015 00247 00.-
FECHA: **04 DIC 2020**

En atención a lo solicitado por la parte demandante a través de apoderado que se le expidan nuevamente el edicto emplazatorio para notificar a las personas inciertas e indeterminadas en vista que los realizados se vencieron, porque la parte demandante es una persona de escasos recurso y no tenía los medios para hacer la respectiva publicación. En consecuencia, expídanse nuevamente por secretaria el edicto emplazatorio de las personas indeterminadas, ordenado en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Jueza,


MARINA ACOSTA ARIAS. -

C.J.

RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Hoy **07 DIC 2020** de _____ Año _____
Notifico el auto anterior por anotación en estado.
Número **059**
SECRETARIO 